

INFORME DE COMISARIO

A los señores socios de la Compañía TERRAEMPSA S.A.

En cumplimiento a la nominación como Comisario que me hiciera la Junta General de Socios de TERRAEMPSA S.A. y lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1993 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de Comisarios, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2017.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgue necesario investigar, así como los papeles de trabajos internos de la Compañía.

Así mismo he revisado el balance general de TERRAEMPSA S.A al 31 de Diciembre del 2017 y sus correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los accionistas y flujos de caja por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe.

1.-La administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas durante el año 2017, así como las normas legales vigentes.

2.-Las convocatorias a Juntas Generales de Socios se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

3.-Los expedientes de ls Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

4.-He revisado los libros de actas de la Junta General, el libro de acciones y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 176, 177 y 246 de la Ley de Compañías vigente.

5.-He revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto no ha llegado a mi conocimiento de alguna situación la cual debería ser informada.

6.-El sistema de control interno contable de TERRAEMPSA S.A todo en su conjunto, fue suficiente para cumplir con sus objetivos que son proveer a la gerencia de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas, por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la gerencia y se registren correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad.

7.-Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la federación Nacional de Contadores y autorizadas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador. Estas políticas requieren que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los

Estados Financieros. En opinión con la administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor

Utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

8.-Dejo expresa constancia de la colaboración de los funcionarios y empleados de la compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgue necesario revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

9.-De mi opinión basada en el examen, los Estados financieros presentan convenientemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de TERRAEMPSA S.A, al 31 de diciembre del 2017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado a la fecha, de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad.

COMISARIO

Quito, 15 de Noviembre del 2018